

## Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

### Resolución N° 463.2008 CONSUCODE/PRE

Jesús María, - 5 SEP 2008

#### VISTO:

El Memorando N° 716-2008/SRNP-LSN, de fecha 05 de Septiembre de 2008, la Subdirección del Registro Nacional de Proveedores;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley 26850 – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 083-2004-PCM, el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE, es un Organismo Público Ejecutor, cuyo personal está sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, el Capítulo I de la Ley N° 28518 - Ley Sobre Modalidades Formativas Laborales, regula las prácticas profesionales y preprofesionales realizadas por los estudiantes y egresados de los Centros de Formación Profesional, en las empresas o entidades sujetas al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución N° 345-2008-CONSUCODE/PRE, se autorizó la realización de las prácticas profesionales del Señor Pedro Manuel Cabrera Garcés en la Subdirección del Registro Nacional de Proveedores, suscribiéndose el convenio de prácticas a ejecutarse desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2008;

Que, mediante el documento del visto el citado practicante ha solicitado la resolución del convenio de prácticas profesionales; por lo que en aplicación de lo dispuesto en la cláusula octava de los convenios, resulta conveniente formalizarlos;

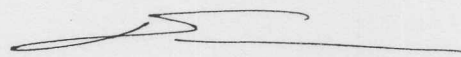
De conformidad con lo establecido en el numeral 23) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del CONSUCODE aprobado por Decreto Supremo N° 054-2007-EF y la Ley 28518 – Ley sobre Modalidades Formativas Laborales;

#### SE RESUELVE:

Artículo Primero. Dar por concluido, a partir del 05 de septiembre del 2008, el convenio de prácticas profesionales suscrito con el señor Pedro Manuel Cabrera Garcés.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese

  
SANTIAGO B. ANTUNEZ DE MAYOLO M.  
Presidente

